



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "C"
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ORALIDAD

FECHA: 2-12-2021

ESTADO No. 188 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021

RG.	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandando	Clase	F. Actuación	Actuación
1	CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL	25000-23-42-000-2019-01124-00	CONSUELO PAREDES GAVIRIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA - CASUR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1/12/2021	AUTO SEÑALA FECHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUB-SECCIÓN "C"

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrado Ponente: Dr. Carlos Alberto Orlando Jaiquel

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Referencia.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: **Consuelo Paredes Gaviria**

Litisconsorte Necesario: **María Evelina Delgado Narváez**

Demandado: **Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional**

Asunto: **Fija fecha para la celebración de audiencia inicial**

Radicado: 250002342000-2019-01124-00

Tema: Sustitución Pensional

Revisado el expediente se observa que, en audiencia celebrada el veintisiete (27) de febrero de 2020, se ordenó comisionar al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca con el fin de recepcionar los testimonios de los señores **Ferney Morales Ariza, José Iván García y Jhovier Manuel Collazos** y el interrogatorio de parte de la señora **María Evelia Delgado Narváez**.

Mediante auto calendado **veintiuno (21) de abril de 2021**¹ el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca resolvió: *"no auxiliar la comisión de que trata el despacho comisorio número SC-001/CAOJ procedente del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección C"*.

Por lo anterior se procede a fijar fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 dentro de la cual se practicarán los testimonios de los señores **Ferney Morales Ariza, José Iván García y Jhovier Manuel Collazos** y el interrogatorio de parte de la señora **María Evelia Delgado Narváez**, los cuales serán recepcionados el día **cuatro (04) de febrero dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m., 9:30 10:00 a.m. y 10:30** la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, **para lo cual las**

¹ Folios 117-118.

Actor: Consuelo Paredes Gaviria
Expediente No. 2019-1124-00

partes deberán aportar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, los correos electrónicos al cual deba ser enviado la citación y el link correspondiente.

En aras de llevar a cabo de manera eficiente la citada diligencia, se solicita a las partes allegar con al menos una hora de antelación, los documentos que deban ser incorporados a la misma, tales como poderes, sustituciones etc., al correo institucional del Despacho: s02des02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

NOTIFÍQUESE² Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL
Magistrado

NG

CONSTANCIA: La presente providencia fue electrónicamente firmada por el suscrito Magistrado en la plataforma denominada SAMAI. Garantizándose la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de acuerdo con el artículo 186 del CPACA.

² Parte actora: asesoriasvillarraga@hotmail.com, Parte demandada: judiciales@casur.gov.co, litisconsorte necesario: dayhaospina@hotmail.com, al ministerio público y a la agencia nacional de defensa jurídica del estado, a los correos electrónicos antes indicados y a cualquier otro que aparezcan acreditados en el expediente o en la base de datos de la secretaria.